

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 OCT 2019

VISTO Y CONSIDERANDO la nota presentada por el agente Darío MUSSINO, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo en el ámbito de la Dirección de Prensa y Difusión Institucional, mediante la cual solicita la prórroga de su Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2018, por razones de índole particular.

Que cuenta con la intervención del Director del área, Dn. Roberto Andrés TOLEDO y del Director Secretaría General de Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE.

Que no encontrando inconvenientes, ésta Presidencia considera pertinente exceptuar del plazo establecido en la Resolución de Presidencia N° 782/15 y reconocer los días pendientes, correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria 2018, al agente Darío MUSSINO, Legajo N° 1486, dependiente de la Dirección de Prensa y Difusión Institucional.

Que la misma deberá ser usufrutuada hasta el día 31 de Marzo de 2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar dicho acto administrativo, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara y la Constitución de la Provincia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUAR del plazo establecido en la Resolución de Presidencia N° 782/2015, correspondiente a la Licencia Anual Ordinaria 2018, al agente Darío MUSSINO, Legajo N° 1486, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo en la Dirección de Prensa y Difusión Institucional, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al agente Darío MUSSINO, Legajo N° 1486, dependiente de la Dirección de Prensa y Difusión Institucional, a usufructuar su Licencia Anual Ordinaria 2018, hasta el día 31 de Marzo de 2020, inclusive.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1806/19


Dn. Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"